
**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ref. DGCP-CCC-CP-2020-0001

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esquina Manuel Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, las señoras: **Licda. Yaraida Vólquez Helena**; Encargada de Implementación del Portal Transaccional, en representación de la **Dra. Yokasta Guzmán Santos**, Directora General (Presidenta del Comité); **Licda. Lucrecia Ramírez Bautista**, Encargada Administrativa y Financiera (Miembro); **Licda. Katherine Johanna Gutiérrez Figuero**, Encargada en funciones del Departamento Jurídico (Miembro); **Licda. Sylvana Marte De La Cruz**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro); e, **Ing. Patricia Mercedes Del Castillo Cazaño**, Encargada en funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

La **Licda. Yaraida Vólquez Helena** dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer el Informe Técnico Final elaborado por los peritos designados, señores **WILMAN DÍAZ, BELKYS DE ÓLEO e YSIDRO GARCÍA RODRÍGUEZ**; referente a la fase de evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) de los oferentes: 1) **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**, RNC Núm. 130689164; 2) **ERIKGAS DEL 2000, S.R.L.**, RNC Núm. 123001339; 3) **NAS, E.I.R.L.**, RNC Núm. 130171238; y 4) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, RNC Núm. 130192731; en el marco del Procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **DGCP-CCC-CP-2020-0001**, llevado a cabo para la "Adquisición de Servicios de Combustibles para el Suministro de los Meses de enero a octubre 2020".

RESULTA: Que el día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** realizó un llamado público y abierto a través de los portales web www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento por Comparación de Precios para la "Adquisición de Servicios de Combustibles para el Suministro de los Meses de enero a octubre 2020" identificado con el número de referencia **DGCP-CCC-CP-2020-0001**.

RESULTA: Que el día diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinte (2020) la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, procedió a realizar la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (Sobre A) presentadas por los oferentes: 1) **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**, RNC Núm. 130689164; 2) **ERIKGAS DEL 2000, S.R.L.**, RNC Núm. 123001339; 3) **NAS, E.I.R.L.**, RNC Núm. 130171238; y 4) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, RNC Núm. 130192731. Lo anteriormente indicado se realizó en presencia de la **DRA. PETRA RIVAS HERASME**, Abogada Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. **DGCP-CCC-CP-2020-0001**; y de tal manera consta en el Acto Núm. 12, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año en curso (2020), instrumentado por la referida Abogada Notario Público.

RESULTA: A que las Ofertas Económicas (Sobres B) fueron entregadas en manos de la Encargada del Departamento Jurídico de la institución; **LICDA. KATHERINE JOHANNA GUTIÉRREZ FIGUERO**, para que las custodiare y las entregare del día viernes seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020), momento establecido para las aperturas de las Ofertas Económicas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.



RESULTA: A que las Ofertas Técnicas (Sobres A) fueron entregadas al Departamento de Compras de la institución para que los entregare a los peritos designados, señores WILMAN DÍAZ, BELKYS DE ÓLEO e YSIDRO GARCÍA RODRÍGUEZ, a los fines de realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes 1) SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L., RNC Núm. 130689164; 2) ERIKGAS DEL 2000, S.R.L., RNC Núm. 123001339; 3) NAS, E.I.R.L., RNC Núm. 130171238; y 4) SUNIX PETROLEUM, S.R.L., RNC Núm. 130192731.

RESULTA: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación final, en el que establecen lo siguiente:

“

3. Evaluación de credenciales

Evaluación de Credenciales y Oferta Técnica.

No	DOCUMENTACIÓN CREDENCIALES	OFERENTES.			
		SIGMA PETROLEUM CORP, SRL	ERIKGAS DEL 2000, SRL.	NAS, EIRL	SUNIX PETROLEUM, SRL.
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales- administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Estar al día con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4. Evaluación Técnica de Ofertas

El siguiente cuadro resume la evaluación técnica (Cumple/No Cumple):

No	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	OFERENTES.			
		SIGMA PETROLEUM CORP, SRL	ERIKGAS DEL 2000, SRL.	NAS, EIRL	SUNIX PETROLEUM, SRL.
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS				
	• Tipo de Combustible requerido: Gasolina y Gasoil	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	• Validez de los Ticket Pre-pagos: Los Ticket a entregar deben ser válidos por 1 año a partir de su emisión	Cumple	No cumple, en su propuesta no define la validez de los tickets	Cumple	Cumple
	• Denominaciones variadas de los Tickets	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	• La ubicación Geográfica: de la estación de combustible principal debe estar dentro del perímetro de las avenidas siguientes: Al norte: Avenida Jhon F. Kennedy; Al sur: Avenida George Washington; Al este:	Cumple: Con la estación dentro del perímetro solicitado en la Dirección: Avenida San	Cumple: Con la estación dentro del perímetro solicitado en la Dirección: Avenida Máximo Gomez No. 152, esq.	Cumple: Con la estación dentro del perímetro solicitado en la Dirección:	Cumple: Con la estación dentro del perímetro solicitado en la Dirección: Calle Mella, No. 157.

Handwritten notes:
Dca
SRL
157
KMS



	Avenida 30 de Marzo; Al oeste: Avenida Tiradentes.	Martin, esq. Maria de Toledo, frente al Restaurante Vizcaya, Villa Consuelo	Eugenio de Marchena, La Esperilla.	Avenida Leopoldo Navarro, no. 26, Ens. Miraflores	casi esq. 30 de marzo San Carlos.
	• Modalidad de Expendio: Ticket pre-pagos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) o la institución competente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de listado de estaciones afiliadas que se puedan utilizar con los tickets en caso que tengan.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Observaciones

- **ERIKGAS DEL 2000 S.R.L.** No cumple con las especificaciones técnicas, (Validez de los Ticket Pre-pagos: Los Ticket a entregar deben ser válidos por 1 año a partir de su emisión”.

RESULTA: Que el referido informe realizado por los peritos designados, y basados en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes: 1) **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**, RNC Núm. 130689164; 2) **ERIKGAS DEL 2000, S.R.L.**, RNC Núm. 123001339; 3) **NAS, E.I.R.L.**, RNC Núm. 130171238; y 4) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, RNC Núm. 130192731, recomiendan lo siguiente:

“5. Recomendaciones

Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, recomendamos lo siguiente en este informe final:

Conocer las ofertas económicas de los oferentes 1) **SIGMA PETROLEUM, CORP, SRL**, 2) **NAS, EIRL** y 3) **SUNIX PETROLEUM, SRL**. por haber cumplido con todos los requerimientos exigidos en este proceso.

CONSIDERANDO: A que el artículo 16, numeral 6 de la Ley No. 340-06, manifiesta que: “La Comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, expresa que:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: “será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94 del Reglamento de Aplicación a la Ley Núm. 340-06, ordena que: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.



CONSIDERANDO: A que es obligación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento emitido por el Departamento Administrativo Financiero de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** de fecha seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020).

VISTA: El Acta No. 001 de Aprobación del Procedimiento de Selección, Especificaciones Técnicas y Designación de Peritos de fecha siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020), del procedimiento por Comparación de Precios Núm. **DGCP-CCC-CP-2020-0001** para la "Adquisición de Servicios de Combustibles para el Suministro de los Meses de enero a octubre 2020".

VISTO: Las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. **DGCP-CCC-CP-2020-0001**, llevado a cabo para la "Adquisición de Servicios de Combustibles para el Suministro de los Meses de enero a octubre 2020".

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A) de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), emitido por los peritos designados, señores **WILMAN DÍAZ, BELKYS DE ÓLEO e YSIDRO GARCÍA RODRÍGUEZ**.

El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final elaborado por los peritos **WILMAN DÍAZ, BELKYS DE ÓLEO e YSIDRO GARCÍA RODRÍGUEZ**, referente a la evaluación técnica de las ofertas (Sobres A) presentadas por los oferentes: 1) **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**, RNC Núm. 130689164; 2) **ERIKGAS DEL 2000, S.R.L.**, RNC Núm. 123001339; 3) **NAS, E.I.R.L.**, RNC Núm. 130171238; y 4) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, RNC Núm. 130192731, en el procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **DGCP-CCC-CP-2020-0001** para la "Adquisición de Servicios de Combustibles para el Suministro de los Meses de enero a octubre 2020".

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados, de conocer las propuestas económicas de los oferentes: 1) **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**, RNC Núm. 130689164; 2) **NAS, E.I.R.L.**, RNC Núm. 130171238; y 3) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, RNC Núm. 130192731 por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas que rigen el presente procedimiento para la "Adquisición de Servicios de Combustibles para el Suministro de los Meses de enero a octubre 2020".

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** notificar a los oferentes 1) **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**, RNC Núm. 130689164; 2) **NAS, E.I.R.L.**, RNC Núm. 130171238; 3) **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, RNC Núm. 130192731 y 4) **ERIKGAS DEL 2000, S.R.L.**, RNC Núm. 123001339, los resultados de esta etapa del procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **DGCP-CCC-CP-2020-0001** para la "Adquisición de Servicios de Combustibles para el Suministro de los Meses de enero a octubre 2020".

CUARTO: ORDENAR que la presente Acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do.

Concluida estas resoluciones se dio por terminada la sesión en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Yaraida V. H.

Licda. Yaraida Vólquez Helena
Encargada de Implementación del Portal Transaccional
En representación de la **Dra. Yokasta Guzmán Santos**
Directora General
Presidente del Comité

Lucrecia R. B.

Licda. Lucrecia Ramírez Bautista
Encargada Administrativa Financiera
Miembro

Katherine J. G.

Licda. Katherine Johanna Gutiérrez Figueroa
Encargada en funciones
del Departamento Jurídico
Miembro

Patricia M. D. C.

Ing. Patricia Mercedes Del Castillo Cazaño
Encargada en funciones del Departamento de
Planificación y Desarrollo
Miembro



Sylvana M. D. L. C.

Licda. Sylvana Marte De La Cruz
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro

YGS/kgf/gmp

